

Madrid, 19 de enero de 2011

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Francisco Fernández Moreno
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguá i Ferrer

Secretaría General Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 13 de enero de 2011.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.182 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
2. Programas especiales de vigilancia radiológica en los emplazamientos de las instalaciones nucleares.
3. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta.
4. Propuesta de autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro Oncológico MD Anderson International España.
5. Expedientes sancionadores.
 - 5.1 C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento.
 - 5.2 Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la Unidad Técnica de Protección Radiológica del Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos, S.L.
6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.

- 6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/06-010).
- 6.2 Propuesta de Guía de Seguridad sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/08-007). Borrador 2.
7. Propuesta de nombramiento de Subdirector de Tecnologías de la Información.
Trámite simplificado
8. Informe sobre instalaciones radiactivas.
9. Asuntos varios.
 - 9.1 Corrección de errores del acta nº 1.178 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2010.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
13. Informaciones específicas.
 - 13.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de renovación de la autorización de explotación.
 - 13.2 Comunicado de HERCA sobre justificación de la utilización de escáneres de rayos X de cuerpo entero con fines de protección física.
14. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 14.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.
 - 14.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
15. Comisiones del Consejo y comités.
16. Cumplimiento de encargos del Consejo.
17. Informe sobre delegaciones del Consejo.
18. Informe de los Directores Técnicos.
19. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.182 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los acuerdos adoptados y contenidos en el acta nº 1.182 correspondiente a la reunión celebrada el día 12 de enero de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (IRA-1108): Sada, La Coruña.

Autorización de Modificación.

La propuesta tiene por objeto autorizar la modificación de una instalación radiactiva de segunda categoría, que desarrolla actividades de análisis instrumental, densidad y humedad de suelos y radiología industrial.

El objeto de la solicitud es la ampliación de la capacidad de almacenar en los recintos de almacenamiento de las delegaciones de Asturias y Castilla-La Mancha; la clausura de la oficina de Pontevedra; el cambio de ubicación del recinto de almacenamiento de Castellón y Murcia, en ésta última aumentando la capacidad de almacenamiento; y, finalmente, la ampliación de la instalación con ocho nuevos equipos con fuentes radiactivas encapsuladas.

La propuesta de la DPR incluye la denegación de la solicitud de cambio de emplazamiento de la delegación de Castellón, al haberse propuesto su traslado a un edificio de viviendas en una zona urbana.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, siguiente:

CSN/IEV/MO-20/IRA-1108/11.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados por la DPR.

2. PROGRAMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA EN LOS EMPLAZAMIENTOS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta al Consejo la documentación elaborada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la evaluación de los Programas especiales de vigilancia radiológica en los emplazamientos de las instalaciones nucleares.

El CSN en julio de 2008 emitió una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) que requería a todas las instalaciones nucleares, excepto a la central nuclear de Ascó que aún tenía en curso acciones derivadas del suceso de liberación de partículas radiactivas y a la que se le solicitó también posteriormente, la realización de un programa de vigilancia radiológica ambiental dentro de los emplazamientos.

Las conclusiones generales de la evaluación ponen de manifiesto que se ha cumplido el objetivo de mejora del conocimiento de la situación radiológica de los emplazamientos y, en aquellos casos en los que han detectado contaminaciones, se han iniciado las acciones para eliminarla o para establecer un control radiológico. Asimismo, se señalan algunas consideraciones aplicables a futuros programas similares de vigilancia de emplazamientos, a la caracterización radiológica con vistas a la liberación de los mismos, y a las actuaciones previstas.

El Pleno del Consejo ha debatido el informe realizado por la Dirección Técnica de Protección Radiológica sobre los Programas especiales de vigilancia radiológica en los emplazamientos de las instalaciones nucleares y, por unanimidad, **ACUERDA** solicitar a la DPR que elabore un programa de actuaciones derivado de las conclusiones alcanzadas en su evaluación, para su aprobación por el Consejo.

3. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSEP TRUETA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta, con sede en Gerona.

La propuesta tiene por objeto autorizar el SPR para llevar a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El ámbito de actuación del SPR comprenderá todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del propio Hospital Universitario Dr. Josep Trueta, así como las instalaciones de radiodiagnóstico médico que le sean asignadas por la autoridad sanitaria competente.

La DPR concluye que el Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta dispone de personal y recursos técnicos así como de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización del Servicio de Protección Radiológica del Hospital Universitario Dr. Josep Trueta, en los términos presentados.

4. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DEL CENTRO ONCOLÓGICO MD ANDERSON INTERNATIONAL ESPAÑA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización del Servicio de Protección Radiológica (SPR) del Centro Oncológico MD Anderson International España, con sede en Madrid.

La propuesta tiene por objeto autorizar el SPR para llevar a cabo las actividades correspondientes a la protección radiológica de instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. El ámbito de actuación del SPR comprenderá todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del Centro Oncológico MD Anderson International España y la instalación de medicina nuclear del Instituto Técnico de Servicios sanitarios, ubicadas en ese mismo emplazamiento.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica concluye que el SPR dispone de personal y recursos técnicos así como de los procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización del Servicio de Protección Radiológica del Centro Oncológico MD Anderson International España, en los términos presentados. Adicionalmente, **ACUERDA** celebrar una reunión monográfica técnica jurídica sobre los SPR acerca de su forma de organización, dependencia jerárquica, responsabilidades legales, funciones y relaciones tanto con la entidad de la que dependen funcionalmente como con otras entidades a las que pueden prestar servicios.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1 C.N. Santa María de Garoña: Propuesta de apercibimiento.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la

aprobación de apercibimiento al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña.

La propuesta se deriva del hecho de que el titular no puso en conocimiento del CSN la modificación de la metodología “TRACG”, utilizada en el análisis de transitorios en las recargas de combustible, ni comunicó a este Organismo su intención de introducir algún cambio o modificación sobre la metodología utilizada en la recarga anterior.

Estos hechos suponen incumplimiento de la Condición nº 6 asociada a la autorización para el uso de la metodología “TRACG”, concedida mediante Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 16 de marzo de 2007, y de la Instrucción del CSN IS-02 por la que se regula la documentación sobre actividades de recarga en centrales nucleares de agua ligera y los plazos para presentación de información al CSN.

Estos hechos podrían constituir una infracción leve en aplicación del artículo 86, c) 1, en relación con el artículo 86, a) 3 de la Ley 25/1064 de 29 de abril. En base a las previsiones del artículo 91.3 de la citada ley, la DSN propone apercibir al titular puesto que de ella no se ha derivado daño ni perjuicio a las cosas o al medio ambiente, y asimismo, requerir al mismo que adopte las medidas siguientes:

1. Reforzar el seguimiento de las actividades de actualización de las metodologías utilizadas en la elaboración de la documentación asociada a las recargas de combustible según la Instrucción del CSN IS-02 con independencia de la causa de dicha actualización, mejorando para ello los mecanismos de comunicación con los contratistas.

- 2.-Requerir a sus empresas de ingeniería o contratistas encargadas de la realización de los análisis propios del alcance de la Instrucción del CSN IS-02, el seguimiento y conocimiento de los trabajos de actualización de los métodos de análisis de los que sean propietarias o licenciatarias de uso.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES).

El Pleno del Consejo ha analizado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar un apercibimiento al titular de la central nuclear de Santa María de Garoña por incumplimiento de la Condición nº 6 asociada a la autorización del uso de la metodología “TRACG” concedida mediante Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Instrucción del CSN IS-02, que regula la documentación sobre actividades de recarga en reactores de agua ligera, en los términos propuestos.

5.2 Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la Unidad Técnica de Protección Radiológica del Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos, S.L.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de apertura de expediente sancionador, por una infracción leve, al titular de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) del Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos, S.L.

La UTPR del Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos, S.L. con sede social en Badajoz, fue autorizada por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 3 de junio de 1996, para prestar servicios de protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Como resultado de las actividades de seguimiento y control del CSN, se ha detectado que la UTPR viene incumpliendo de forma reiterada la especificación número 12 de la autorización de la Resolución precitada, que establece: *“La UTPR deberá remitir al CSN dentro del primer trimestre de cada año natural, un informe donde se especifiquen las actividades realizadas...”*, hechos por los que el CSN ha desarrollado actuaciones previas de supervisión y control y acciones coercitivas con la emisión de cuatro apercibimientos.

El hecho objeto de la presente propuesta es la no remisión al CSN por parte de la UTPR del informe de actividades correspondiente al año 2009. Este hecho puede constituir infracción prevista en el artículo 86 c), 1 en relación con el artículo 86 a), 3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Dado que la conducta infractora se refiere al incumplimiento de un requisito administrativo de información periódica a la Administración que, por si mismo, no da lugar a que se produzcan situaciones de exposición indebida a las radiaciones ionizantes, habida cuenta, también, que las instalaciones clientes de la UTPR son en su 90% de radiodiagnóstico dental, por tanto instalaciones de riesgo bajo, lo que viene corroborado por la evaluación de la información obtenida por el CSN que permite afirmar que no se tiene constancia de que el incumplimiento mencionado haya dado lugar a situaciones de riesgo para las personas o daños a las cosas o el medio ambiente, la DPR concluye que debe calificarse como infracción leve.

La propuesta ha sido informada favorablemente por el Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores (CRES).

El Pleno debate este asunto y pone de manifiesto su preocupación por la reiterada actuación infractora de esta UTPR e indica la necesidad de

mecanismos correctivos mas ágiles y, asimismo, señala que el Consejo debe contar con todos los antecedentes de los expedientes sancionadores.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR, el expediente y las circunstancias concurrentes y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta de apertura de expediente sancionador al titular de la UTPR del Centro de Estudios Energéticos y Radiofísicos, S.L, por una infracción leve.

6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

6.1 Proyecto de Instrucción del Consejo sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/06-010).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la *Instrucción del Consejo IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*, una vez circulado el borrador final de la Instrucción a los miembros del Pleno y cumplido el trámite de comunicación previa al Congreso de los diputados, conforme al artículo 2.a de la Ley 15/1980, en la redacción dada por la Ley 33/2007 de reforma de la Ley de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y de acuerdo con el procedimiento de gestión PG III.03 sobre elaboración de normativa.

La Instrucción del Consejo tiene por objeto requerir a los titulares de las centrales nucleares un programa de protección contra incendios y definir los criterios que debe cumplir dicho programa, de forma que ante cualquier incendio en cualquier área de fuego de la central, se pueda alcanzar y mantener la parada segura y que se minimice la posibilidad de liberaciones radiactivas al exterior. Para ello, se dotará a la central de materiales no combustibles y resistentes al calor y se diseñarán e instalarán sistemas de detección y extinción adecuados para hacer frente a los efectos de fuegos y explosiones en las áreas de fuego que contengan estructuras, sistemas y componentes importantes para la seguridad

En la elaboración de esta Instrucción del Consejo se ha tenido en cuenta el trabajo llevado a cabo por la *Western European Nuclear Regulators Association*, WENRA, con objeto de armonizar la reglamentación de los diferentes países.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la *Instrucción del Consejo IS-30, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*.

6.2 Propuesta de Guía de Seguridad sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares (NOR/08-007).

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la *Guía de Seguridad sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares* (NOR/08-007), remitida por la Subdirección de Asesoría Jurídica, y elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, una vez finalizado el trámite de comentarios externos.

La Guía tiene por objeto establecer una metodología aceptable para el cumplimiento con la Instrucción del CSN sobre requisitos de la protección contra incendios en centrales nucleares.

La Comisión de Normativa ha informado favorablemente la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la *Guía de Seguridad del CSN, sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*.

7. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Presidenta del CSN relativa al nombramiento de Subdirector de Tecnologías de la Información, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.2.i), 36.1.h) y 50 del Estatuto del CSN.

Por Resolución del 15 de diciembre de 2010 se anunció la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Subdirector de Tecnologías de la Información.

Cumplido el plazo de presentación de solicitudes y analizadas las solicitudes presentadas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 36.1.h) del Estatuto del CSN, la la Presidenta propone el nombramiento de D. Javier Ramón Camarma, funcionario del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, para el mencionado puesto.

El Pleno del Consejo ha analizado las solicitudes presentadas y la propuesta de la Presidenta y, por unanimidad, **ACUERDA** nombrar Subdirector de Tecnologías de la Información a D. Javier Ramón Camarma.

Trámite simplificado

8. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE HELICÓPTEROS: (IRA-3048) Colmenar Viejo (Madrid).
Autorización de Funcionamiento.
- SUMINISTROS DENTALES ANTÓN, S.L: (ERX/BI-0006) Sondica (Vizcaya).
Baja de la Actividad de Asistencia Técnica.
- ARGUSER 2007, S.L: (ERX/Z-0017) Zaragoza.
Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.
- INGENIERÍA ELECTRÓNICA SUPERFICIAL, S.L: (OAR/0061) Madrid.
Autorización de Empresa de Venta y Asistencia Técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM/IRA-3048/2011
- CSN/IEV/MO-1/ERX/BI-00068/11
- CSN/IEV/AUT/ERX/Z-0017/10
- CSN/IEV/AUT/OAR-0061/11

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

9. ASUNTOS VARIOS.

9.1 Corrección de errores del acta nº 1.178 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2010.

Advertidos errores en el texto del Acta nº 1.178, aprobada por el Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear en su sesión de 15 de diciembre de 2010, se subsanan aquéllos en la forma siguiente:

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN.

Punto nº 16. Propuestas e informes de la Presidenta. Consejeros y Secretaria General.

(Página 2)

Donde dice:

"16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López."

Debe decir:

"16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

16.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López."

(Página 14)

Donde dice:

"16.2 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.2.1 Informa sobre la pasada reunión del Comité de enlace CSN/UNESA.

16.2.2 Informe Provisional de Control Financiero de la Intervención Delegada, Capítulo 1, ejercicio 2009.

16.2.3 Normativa publicada en el BOE en la última semana:

- Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear,

- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio,

- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico."

Debe decir:

"16.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

16.2.1. Informa sobre la reunión del EUROSAFE, celebrada el pasado 10 de noviembre de 2010.

16.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.3.1 Informa sobre la pasada reunión del Comité de enlace CSN/UNESA.

16.3.2 Informe Provisional de Control Financiero de la Intervención Delegada, Capítulo 1, ejercicio 2009.

16.3.3 Normativa publicada en el BOE en la última semana:

- Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear,

- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio,

- Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo radiológico."

El Pleno del Consejo por unanimidad **ACUERDA** aprobar la corrección de errores del acta nº 1.178 del Consejo de Seguridad Nuclear, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2010.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

10. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 7 al 14 de enero de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

13.1 C.N. Cofrentes: Propuesta de renovación de la autorización de explotación.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

13.2 Comunicado de HERCA sobre justificación de la utilización de escáneres de rayos X de cuerpo entero con fines de protección física.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el Comunicado de la Asociación Europea de Directores de Autoridades Competentes en Protección Radiológica, *Heads of European Radiological protection Competent Authorities* (HERCA) sobre justificación de la utilización de escáneres de rayos X de cuerpo entero con fines de protección física, remitido por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que es coherente con la nota informativa presentada por la DPR al Pleno y publicada posteriormente en la página *web* del CSN.

El Consejo toma nota de la información presentada por la Secretaría General.

14. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

14.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

14.1.1 Borrador de nota de prensa sobre la solicitud de renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Cofrentes.

14.1.2 Nota sobre los avances en la organización de la 1ª Conferencia Europea sobre Seguridad Nuclear.

14.1.3 Informe sobre la reunión preparatoria del contrato de asistencia de la Comisión Europea a Marruecos, en el marco del Instrumento de cooperación en materia de Seguridad nuclear (INSC).

14.1.4 Nota sobre el Informe de accesibilidad *web* del CSN realizado por el Observatorio de Accesibilidad.

14.1.5 Publicaciones:

- Instrucción IS-28, sobre las especificaciones de funcionamiento de instalaciones radiactivas.

- Instrucción IS-29, sobre instalaciones de almacenamiento temporal de combustible gastado y residuos radiactivos de alta actividad.
- Estudio y evaluación del impacto radiológico producido por las actividades de diversas industrias no nucleares del sur de España. Industrias de dióxido de titanio.
- Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

14.2 Consejero Francisco Fernández Moreno.

14.2.1 El consejero informa del artículo enviado al Congreso de la Sociedad Francesa de Protección Radiológica relativo al estudio epidemiológico del posible efecto de las radiaciones ionizantes por las instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo de combustible nuclear españolas sobre la salud de la población que reside en su proximidad.

14.3 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

14.3.1 Convocatoria y Orden del día de la reunión constitutiva del Comité Asesor para la información y participación pública.

14.3.2 Resolución de 14 de enero de 2011, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran los miembros del Comité Asesor para la información y participación pública.

14.3.3 Resolución de 14 de enero de 2011, de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se nombran los suplentes del Comité Asesor para la información y participación pública.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.



18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día diecinueve de enero de dos mil once.

LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA